



Madrid, a 20 de febrero de 2024

Millenium Hospitality Real Estate, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**MHRE**”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, “**BME Growth**”), pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad informa, como complemento a la información comunicada el pasado 24 de enero, <https://www.mhre.es/wp-content/uploads/2024/01/OIR-nombramiento-luis-basagoiti.pdf>, que la aceptación de la dimisión de Don Javier Illán como Presidente, Consejero delegado y miembro del Consejo de Administración de la Sociedad se produjo por no haber comunicado una situación de conflicto de intereses y no haberse abstenido en la toma de decisión y ejecución de una operación afectada por dicho conflicto, según a continuación se describe. Estos hechos se han puesto de manifiesto como consecuencia del proceso de revisión de la actividad por la auditoría interna de la Sociedad. El Consejo de Administración decidió realizar una investigación con el objeto de conocer lo que había sucedido y los perjuicios que se podían haber ocasionado para la Sociedad antes de hacer pública esta información.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN VINCULADA

La Sociedad adquirió el 11 de noviembre de 2022 por un precio de 12 millones de euros, una finca en El Palmar, Vejer de la Frontera, adquisición que fue comunicada al mercado con fecha de 29 de noviembre de 2022, (la “**Operación**”) <https://www.mhre.es/wp-content/uploads/2022/11/hr-el-palmar.pdf>).

Ni el Consejo de Administración, ni la Comisión de Auditoría ni tampoco el Comité Ejecutivo Inmobiliario fueron informados al aprobar la Operación, de que una entidad íntegramente participada por el Sr. Illán y de la que el Sr. Illán era administrador único, denominada Grupo

Millenium Investment Partners, S.L. (“GMIP”) era titular de un préstamo hipotecario sobre la finca. En efecto, GMIP adquirió por un precio de tres millones de euros, mediante escritura otorgada el 28 de octubre de 2020, un préstamo garantizado por hipoteca sobre la finca de El Palmar, que se encontraba impagado y en procedimiento judicial de ejecución.

El mismo día de la Operación, el 11 de noviembre de 2022, con número de protocolo anterior y ante el mismo notario ante quien se formalizó la adquisición de la finca de el Palmar por MHRE, GMIP recibió 10 millones de euros como cancelación del préstamo.

El Sr. Illán no comunicó el conflicto a la Comisión de Auditoría, por lo que no se pudo proceder a la elaboración por este órgano del informe pertinente sobre la Operación, ni se abstuvo de participar en el proceso de toma de decisión. Tampoco lo reflejó en la declaración de conflictos de interés del año 2022 que suministró a los auditores de la Sociedad.

Estos hechos han sido comunicados a los auditores de la Sociedad y se reflejarán oportunamente en las cuentas anuales y en la memoria de la Sociedad, dando cumplimiento a la normativa de transparencia sobre operaciones vinculadas.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Sáenz de Heredia

Secretario No Consejero del Consejo de Administración

MILLENIUM HOSPITALITY REAL ESTATE, SOCIMI, S.A